

Febrero 26 del 2018

I. INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de AUTOEXTREME CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **AUTOEXTREME CIA. LTDA.**, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, dada a conocer por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

De la revisión realizada a los estados financieros de **AUTOEXTREME CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2017**, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas de los estados financieros considero que los estados financieros presentan, razonablemente, los aspectos importantes y la situación financiera de la Compañía, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF.

Mi revisión la realice de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

OPINIÓN RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha, de la revelación, en su caso, de los asuntos relacionados con la empresa en marcha y del uso de las bases de contabilidad.

Los encargados de la Administración tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la compañía.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es la de revisar y expresar mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía en base a los registros contables, sus documentos soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Busco obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen. Sin embargo una revisión realizada en base a NIA no garantiza que se detecte un error importante. Como parte de una revisión de acuerdo a NIA, aplico mi juicio profesional y actitud de escepticismo profesional.

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017, se limitan a los requerimientos legales, a la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Sobre la base de las pruebas y observaciones realizadas, considero que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la empresa son adecuadas y han sido aplicadas en forma uniforme.



C.P. A. Jenny Jiménez Cordero
C.I. 0104173612
Comisario

Febrero 26 del 2018

II. INFORME SUPLEMENTARIO

OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1.- En mi opinión los administradores de **AUTOEXTREME CIA. LTDA.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden con las cantidades constantes en los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada, y han sido registradas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para una mejor medición, reconocimiento y presentación de la información de **AUTOEXTREME CIA. LTDA.**

3.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, para contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



C.P. A. Jenny Jiménez Cordero
C.I. 0104173612
Comisario